

BASES CONCURSO DESPEGA USACH 2019

Índice

BASES CONCURSO DESPEGA USACH 2019	1
1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETIVOS DEL CONCURSO	2
2.1. Objetivo General	2
2.2. Objetivos Específicos	2
3. REQUISITOS	2
3.1. Postulantes	2
3.2. Tipos de Propuesta de Emprendimiento	3
4. PREMIOS	4
4.1. ETAPA 1: Pre-seleccionados	4
4.2. ETAPA 2: Seleccionados	5
5. POSTULACIÓN	7
6. SELECCIÓN	7
6.1 Criterios de Evaluación	8
7. FASES DEL CONCURSO Y FECHAS CLAVES	11
8. CONFIDENCIALIDAD	11
9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO	12
10. PROPIEDAD INTELECTUAL	12

1. ANTECEDENTES

La Universidad de Santiago de Chile, a través de su Dirección de Gestión Tecnológica (DGT), convoca al cuarto Concurso de Emprendimiento Científico y Tecnológico para Estudiantes de Pre y Post Grado de la Universidad de Santiago de Chile, denominado “**DespegaUSACH: Transformando Realidades**”, que se enmarca dentro del programa “UdeSantiagoEmprende”.

El programa de incentivo y apoyo al emprendimiento de negocios científico-tecnológicos “**UdeSantiagoEmprende**” es llevado a cabo por:

- **Dirección de Gestión Tecnológica (DGT):** Unidad de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Santiago de Chile, a la que le corresponde establecer políticas y procedimientos destinados a fomentar la innovación, el desarrollo y el emprendimiento.
- **Centro INNOVO:** El Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Santiago de Chile, es una plataforma creada para apoyar y asesorar el impulso emprendedor y para potenciar la creación de negocios con valor agregado innovador a través de su Incubadora de Negocios basados en ciencia y tecnología.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

2.1. Objetivo General

Fomentar el emprendimiento basado en la aplicación de los resultados de la actividad científica y tecnológica de los alumnos regulares de pre y post grado de la Universidad de Santiago de Chile.

2.2. Objetivos Específicos

- Fomentar la cultura de emprendimiento e innovación de los estudiantes de pre y post grado de la Universidad de Santiago de Chile.
- Apoyar las mejores propuestas basadas en la aplicación de los resultados de la actividad científica y tecnológica de estudiantes de pre y post grado de la Universidad de Santiago de Chile.

3. REQUISITOS

3.1. Postulantes

Estudiantes de Pregrado o Posgrado

Estudiantes matriculados durante el año de lanzamiento de la correspondiente versión del concurso en cualquier carrera de la Universidad de Santiago de Chile, cursando alguno de sus semestres y/o realizando sus proyectos o memorias de títulos, así como los matriculados durante el año anterior al lanzamiento del concurso y que aún se encontraren realizando sus proyectos o memorias de títulos durante el año de la postulación.

Los alumnos pueden participar en forma individual o conjunta con otras personas relevantes para el desarrollo de la propuesta, entre estos: académicos, funcionarios, otros alumnos de la Universidad de Santiago de Chile, y/o terceros ajenos a la institución. En el caso de postulación conjunta, el postulante al concurso deberá ser estudiante de pregrado o postgrado, según lo señalado anteriormente, y será el representante del equipo en la propuesta de emprendimiento ante la organización del concurso.

Será requisito fundamental que la persona designada como director del proyecto cumpla con los requisitos indicados en el párrafo primero del presente apartado, y además, sea quien realice la postulación por los medios puestos a disposición para tales efectos.

Postulaciones Anteriores

Los ganadores de la Fase Temprana del concurso de años anteriores sólo podrán postular con el mismo proyecto a la categoría de Fase Avanzada del presente concurso.

Los ganadores de la Fase Avanzada de las versiones anteriores, podrán postular al presente concurso, siempre y cuando postulen un proyecto totalmente distinto.

También podrán repostular todos los proyectos no ganadores de las versiones anteriores.

3.2. Tipos de Propuesta de Emprendimiento

Podrán ser postuladas únicamente propuestas de emprendimientos innovadores basados en la aplicación de resultados de la actividad científica y tecnológica que se encuentren en cualquier estado de desarrollo: etapa de idea, prueba de concepto, validación a escala real, escalamiento o desarrollo de producto, producción y/o comercialización inicial.

Para fines de este concurso, se entenderá por cada uno de los estados de desarrollo tecnológico lo siguiente:

I. Fase temprana:

- **Idea:** tecnología disponible sólo a un nivel conceptual o teórico.

II. Fase avanzada:

- **Prueba de concepto:** tecnología o prototipo experimental cuyo comportamiento operacional y funcional fue probado en condiciones experimentales controladas o de laboratorio.
- **Validación a escala real:** tecnología o prototipo transferible, cuyo comportamiento operacional y funcional fue probado en condiciones reales.
- **Escalamiento y desarrollo de producto:** tecnología o prototipo productivo, cuyo comportamiento operacional fue probado o verificado en condiciones reales a escala productiva o masiva y la aceptación de sus atributos fue verificada por parte de los usuarios.

4. PREMIOS

Este concurso otorgará premios a los postulantes de las propuestas de emprendimiento innovador en **dos etapas** (Pre-selección y Selección de Ganadores). Además, los premios serán diferenciados según la fase de desarrollo de la tecnología propuesta (Fase Temprana o Fase avanzada).

- ***Etapa 1: Pre-seleccionados***

Un total de hasta treinta (30) equipos postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes en la evaluación de esta etapa.

Premio:

- 1) Talleres en temas relacionados con el emprendimiento.

- ***Etapa 2: Selección de Ganadores***

Un total de hasta siete (7) postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes en la evaluación.

Premios para ganadores de Fase temprana:

- 1) Financiamiento para el prototipado o desarrollo de la tecnología, si se está en la fase temprana.
- 2) Uso del Cowork INNOVO, como miembro oficial.

Premios para ganadores de Fase avanzada:

1. Pasantía a un Centro Internacional de Negocios.
2. Pre-Incubación del Negocio por Incubadora INNOVO USACH.
3. Uso del Cowork INNOVO, como miembro habilitado en su calidad de pre-incubados del Centro INNOVO.

La calificación acerca de la pertenencia de cada proyecto a alguna de las dos fases, se hará al momento de la selección de cada etapa, pudiendo una tecnología cambiar la calificación respecto de la fase que le corresponde durante el transcurso de una etapa a otra.

4.1. ETAPA 1: Pre-seleccionados

Se preseleccionarán un total de hasta treinta (30) equipos postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes en la evaluación de esta etapa.

Los postulantes de las propuestas de emprendimiento pre-seleccionadas (30 propuestas), recibirán como premio la realización en forma gratuita de hasta 10 talleres, entre comunes para las dos fases de desarrollo y diferenciados para los participantes de cada fase. Estos tendrán, entre otros, contenidos relacionados con: propiedad intelectual, formulación de proyectos, prototipado, modelación del negocio, presentaciones efectivas, vigilancia tecnológica u otros que se determinen como relevantes para la formación de los equipos.

El intervalo de tiempo para poner estos premios a disposición de los respectivos ganadores, será desde la notificación al postulante de que su propuesta fue preseleccionada, hasta fines del mismo año.

Los escogidos como pre-seleccionados para la Etapa 1 deberán tener al menos un 75% (setenta y cinco por ciento) de asistencia a los talleres, además de entregar un plan de trabajado (para fase temprana) o plan de negocios (para fase avanzada), de lo contrario quedaran excluidos de participar en la siguiente etapa.

4.2. ETAPA 2: Seleccionados

Se seleccionarán un total de hasta siete (7) equipos que hayan obtenido los más altos puntajes en la evaluación de esta etapa.

Los postulantes de las propuestas de emprendimiento ganadoras recibirán como premio:

4.2.1. *Financiamiento para el prototipado o desarrollo de la tecnología (Caso de propuestas de Fase Temprana).*

El equivalente a una suma de hasta \$3.000.000.- (tres millones de pesos chilenos), con el objeto del financiamiento del prototipo o desarrollo de la tecnología en un centro especializado en el área al que la tecnología pertenece, propio de la Universidad de Santiago de Chile o externo. La ejecución de este premio tendrá como plazo el primer semestre año siguiente al lanzamiento del concurso. Este premio será sólo para propuestas ganadoras en fase temprana. Será obligatorio que los prototipos desarrollados en el presente concurso sean presentados en las actividades de difusión que designe la Universidad de Santiago de Chile. Además, los ganadores de este premio, se comprometen a postular al concurso Despega USACH, para la versión inmediatamente posterior a la finalización de su prototipo o desarrollo de su tecnología.

Para acceder a la implementación de los premios, los ganadores deberán suscribir un convenio para la entrega de los recursos y acordar seguir un instructivo de gastos y procedimientos para su ejecución.

4.2.2. *Pasantía a un Centro Internacional de Negocios (Caso de propuestas de Fase Avanzada)*

Una pasantía en un centro internacional especialista en la validación comercial de negocios en mercados globales para **un integrante por equipo**, que será para estos efectos el postulante de la propuesta (si las condiciones de la respectiva versión del concurso lo permiten, eventualmente podría premiarse a más integrantes de cada grupo). Se cubrirán los costos de pasajes de ida y regreso en clase económica, seguro de viaje, nivelación en el idioma e inscripción en el programa de la institución en que se realizará la pasantía para el responsable de la postulación, más un monto determinado para gastos de viaje.

El plazo para poner a disposición estos premios será desde la notificación al postulante de que su propuesta fue seleccionada como ganadora, hasta Marzo del año siguiente.

Este premio será sólo para las propuestas ganadoras de la fase avanzada y se divide en dos períodos, que se detallan a continuación:

– Período 1: Nivelación idioma inglés

Esta nivelación en el idioma inglés es fundamental para pasar a la siguiente fase de la pasantía, será de cargo del concurso y es requisito indispensable la asistencia y aprobación por parte del responsable de la postulación. La inasistencia o reprobación de esta nivelación implicará no acceder a la siguiente etapa del premio.

– Período 2: Pasantía Internacional

Consiste en una pasantía para los premiados de 14 días corridos, como máximo, en una organización reconocida por su gestión tecnológica global, donde los ganadores serán capacitados e instruidos para validar sus negocios en los mercados globales correspondientes a sus proyectos. La DGT y el Centro INNOVO podrán agregar o quitar ítems de la pasantía y sus proveedores, a fin de conseguir de mejor forma los objetivos del concurso.

Las ejecuciones de la pasantía serán entre los meses de enero y febrero del año siguiente al lanzamiento del concurso y será responsabilidad directa del postulante ajustarse a los plazos definidos para esta actividad.

4.2.3. *Incubación (solo propuestas de Fase Avanzada)*

Consiste en un programa de preincubación estudiantil, el cual, tiene como objetivo fortalecer los conocimientos y habilidades relacionadas el emprendimiento. Este programa se realizará en la Incubadora de Negocios Tecnológicos INNOVO USACH y las temáticas a desarrollar serán:

- A. Apoyo para la búsqueda y postulación a financiamientos públicos y privados para el desarrollo y maduración del negocio.
- B. Servicio de apoyo en la conformación legal de la empresa.
- C. Validación de mercado.
- D. Análisis de propiedad intelectual.
- E. Mentoría.
- F. Planificación financiera.

El programa tendrá una duración máxima de 6 meses en modalidad de talleres y asesoría por emprendimiento, donde luego el equipo emprendedor decidirá si formaliza el emprendimiento. De ser así, la incubadora apoyará y orientará a levantar de capital para emprender por 6 meses más.

4.2.4 *Uso del COWORK del Centro INNOVO USACH (para propuestas de ambas fases)*

Posibilidad de acceder al espacio de trabajo colaborativo COWORK del Centro INNOVO, ubicado en Avenida Del Valle Norte 928, Huechuraba, Región Metropolitana, 2° piso, oficina 203 o el equivalente que lo sucediera en el ámbito de la Universidad, permitiéndose el ingreso directo como miembro del Espacio COWORK, con todos los derechos y deberes que esto conlleva.

Entre los beneficios de ser un miembro de Espacio COWORK del Centro INNOVO están:

- 1) Acceso a estaciones de trabajo individuales y grupales de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 hrs. en las instalaciones ubicadas en Avenida Del Valle Norte 928, Huechuraba, Región Metropolitana, 2° piso, oficina 203, Espacio COWORK.
- 2) Acceso a actividades organizadas por el Centro INNOVO en beneficio de los miembros de Espacio COWORK, como por ejemplo: charlas, talleres, dinámicas de grupo, entre otras.
- 3) Acceso a las instalaciones y sus herramientas de trabajo tales como; salas de reuniones, conexión a internet, biblioteca especializada, cafetería de uso común, aparcamiento de bicicletas, entre otros.
- 4) Credencial personal e intransferible para acceso libre a las instalaciones del Espacio mientras su proyecto se encuentre en ejecución, conforme a lo que dictamine el Contrato de Miembro firmado con Espacio COWORK.

Todos estos beneficios consideran, además, la guía especializada de un profesional del Centro INNOVO para mejorar los proyectos de los miembros del Espacio COWORK en los temas que correspondan.

Como requisito para poder acceder a este premio el representante del equipo y sus integrantes deberán suscribir un convenio de membresía del COWORK, en donde se especificarán las normas y parámetros para la utilización de dicho espacio.

5. POSTULACIÓN

Para participar en este concurso, los estudiantes deberán postular a través de los medios puestos a disposición por la Universidad, que serán debidamente informados a través de la difusión del concurso por los organizadores, llenando con información verídica la propuesta de emprendimiento en el formulario de postulación correspondiente. En la postulación se deberá manifestar claramente quién cumple los requisitos requeridos en el apartado 3.1 de estas bases, y cumplirá dicho rol.

El alumno que realiza la postulación será el representante del equipo que postula y será el encargado y responsable de la comunicación con la organización del concurso a través del correo electrónico con el que se registre (Se recomienda inscribirse con el correo electrónico que use regularmente, no es requisito registrarse con el correo electrónico institucional de la Universidad de Santiago). Además, la calidad de postulante se deberá acreditar con una copia de certificado de alumno regular o copia de certificad de matrícula, correspondiente al periodo requerido.

6. SELECCIÓN

Etapa 1:

La modalidad de selección es a través de la evaluación del formulario electrónico, descargable o proporcionado por la organización, que contiene todos los puntos del proyecto que se incluyen en

los criterios de evaluación, más adelante. Que será evaluado por una comisión conformada por miembros de la Universidad de Santiago de Chile y/o externos.

Los criterios de evaluación y sus ponderaciones para esta etapa son las siguientes:

Fase temprana:

Item	Ponderación
Criterio de evaluación grado de innovación	40%
Criterio de evaluación Equipo	40%
Criterio de evaluación Impacto país	20%

Fase Avanzada:

Item	Ponderación
Criterio de evaluación grado de innovación	30%
Criterio de evaluación Visión del Mercado	25%
Criterio de evaluación Equipo	25%
Criterio de evaluación Impacto país	20%

La evaluación de cada uno de estos criterios será de 1 a 4, siendo 1 la evaluación menor y 4 la máxima evaluación.

Etapa 2:

La modalidad de selección es a través de:

1.- Un pitch comercial de cinco minutos, que comprende lo aprendido en los distintos talleres, frente a una comisión conformada por miembros de la Universidad de Santiago de Chile o externos, quien evaluará según los criterios de evaluación indicados anteriormente para fase temprana y avanzada. Este punto equivale al 50% de la nota final.

2.-Evaluación de un Plan de Trabajo para los equipos de fase temprana y Plan de Negocios para los equipos de fase avanzadas como resultado de lo aprendido en los distintos talleres. Este punto equivale al 50% restante de la nota final.

6.1 Criterios de Evaluación

6.1.1. *Grado de Innovación Tecnológica de la Propuesta de Emprendimiento*

Se valorará por el comité de evaluación y selección:

- A. **Tipo de innovación:** Se favorecerá la creatividad, la originalidad y el grado de innovación de los productos, servicios, tecnologías y/o negocios. Mientras más innovadoras sean las propuestas de emprendimiento, mejor será el puntaje obtenido en este ítem. Básicamente se considerará tres tipos de innovación: disruptiva o radical, continua o incremental, e innovaciones de procesos.
- *Innovación disruptiva o radical:* Este concepto se refiere a nuevas tecnologías, productos o nuevos modelos de negocio que superan en el mercado a las que hasta entonces eran las líderes a través de ciertos quiebres que rompen la habitualidad de hacer las cosas. Este tipo de innovaciones serán las que obtendrán mayores puntajes en este ítem.
 - *Innovación continua o incremental:* Consiste en mejorar gradualmente lo que ya se encuentra disponible en el mercado para de esta forma aumentar los beneficios del cliente. Este tipo de innovaciones serán evaluadas con puntaje medio-alto.
 - *Innovaciones de proceso:* Consiste en ciertas mejoras, a través de productos, servicios y/o tecnologías, que permitan hacer más eficientes y competitivos procesos industriales principalmente. Este tipo de innovaciones serán evaluadas con puntaje medio.
- B. **Claridad de la problemática y/o necesidad:** Para que exista una innovación, debe existir evidencia clara de una problemática y/o necesidad de al menos un mercado o segmentos de clientes. La información que permita justificar la existencia de una problemática y/o necesidad clara será clave en la evaluación de este criterio.
- C. **Solución:** Debe existir una solución tecnológica concreta que dé respuesta de forma eficiente y competitiva a una problemática y/o necesidad clara.

La evaluación de este criterio será la siguiente:

Criterio de evaluación grado de innovación	Evaluación
La propuesta no presenta ninguna novedad	1
La propuesta presenta cierta baja novedad respecto a lo existente	2
La propuesta presenta clara novedad respecto de lo existente	3
La propuesta presentada es única en su tipo	4

6.1.2. *Equipo Emprendedor*

Se valorará en los equipos que muestren capacidades técnicas y comerciales, ya sea basada en formación académica o experiencia práctica.

Cualquier modificación en el equipo emprendedor y/o de trabajo indicado en la postulación que se realice durante el período de evaluación o de ejecución de las actividades de los preseleccionados o finalistas, deberá ser informada de inmediato a la organización del concurso, la que tendrá la facultad de evaluar la idoneidad de la propuesta de emprendimiento de acuerdo a la nueva constitución del equipo emprendedor y de trabajo.

La evaluación de este criterio será la siguiente:

Criterio de evaluación Equipo	Evaluación
La propuesta no presenta ningún equipo de trabajo (1 participante)	1
La propuesta presenta equipo técnico todos del mismo departamento	2
La propuesta presenta equipo técnico multidisciplinario, pero de diferentes universidades	3
La propuesta presenta equipo técnico multidisciplinario todos de la Universidad de Santiago de Chile	4

6.1.3. *Impacto País de la Propuesta de Emprendimiento*

Se tomará en consideración el empleo potencial que puede generar el emprendimiento, la facturación posible en Chile, y el aporte que pueda ser para un sector industrial estratégico nacional.

Se entiende como sector industrial estratégico aquellos definidos por CORFO que presentan un alto grado de crecimiento y desarrollo. Dentro de estos se encuentran: industria minera, turismo sustentable, alimentos del futuro, pesca y acuicultura sustentable, economía creativa, tecnologías y servicios de salud, y construcción.

También considerará el impacto social del potencial emprendimiento, donde son comprometidas con el bienestar y el desarrollo de su entorno, tanto en el aporte ambiental o a la comunidad.

La evaluación de este criterio será la siguiente:

Criterio de evaluación Impacto país	Evaluación
La propuesta no presenta ningún impacto al país	1
La propuesta presenta con impacto a nivel local, y algún sector productivo	2
La propuesta presenta impacto a nivel regional (para cada región existe líneas estratégicas definidas) y tiene un impacto social o ambiental	3
La propuesta presenta impacto a nivel nacional (para cada región existe líneas estratégicas definidas) y tiene un impacto social o ambiental	4

6.1.4. *Visión del Mercado*

Este ítem de evaluación es sólo para la fase Avanzada y considera realizar un Análisis de Mercado en el área del emprendimiento que está desarrollando. El equipo emprendedor debe tener nociones en la capacidad de satisfacer las necesidades de los consumidores (mercado); definir si presenta un producto y/o servicio.

La evaluación de este criterio será la siguiente:

Criterio de evaluación Visión del Mercado	Evaluación
La propuesta no entrega información del mercado y la oportunidad en ella	1

La propuesta entrega información del mercado objetivo, pero no es clara la oportunidad en ella.	2
La propuesta presenta un VM con claridad del mercado objetivo, definición de clientes y socios claves	3
La propuesta presenta un VM con claridad del mercado objetivo, definición de clientes, socios claves y actividades claves	4

7. FASES DEL CONCURSO Y FECHAS CLAVES

Los principales hitos del concurso son los siguientes:

ETAPAS	FECHAS
Postulaciones	Junio – Agosto 2019
Pre-Selección	Septiembre 2019
Talleres y Servicios a pre-seleccionados	Octubre – Noviembre 2019
Selección de Ganadores y Premiación	Diciembre 2019
Capacitación de Inglés	Diciembre 2019 – Enero 2020
Pasantía Internacional	Enero – Febrero 2020
Incubación de Centro INNOVO	Marzo – Diciembre 2020
Financiamiento para el prototipado	Marzo – Diciembre 2020

La organización hará notificación en plazo razonable y medios idóneos de las fechas exactas de inicio y término de cada una de las etapas.

La Universidad podrá modificar las fechas de las etapas, hitos o periodo de premiación, en los casos que fuera necesario, poniendo en conocimiento a los participantes de las nuevas fechas y el motivo de la modificación, dentro de un plazo razonable, por los medios institucionales.

La Universidad podrá ampliar la cantidad de premios, el número de pasantes, días de pasantía y montos en caso de considerarlo pertinente.

8. CONFIDENCIALIDAD

Tanto la Dirección de Gestión Tecnológica (DGT) como el Centro INNOVO, se comprometen a mantener bajo confidencialidad la información novedosa entregada por los postulantes al concurso, siendo manejada y entregada solo a los profesionales responsables de la gestión, evaluación y selección del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, él o los postulantes deberán entregar una descripción resumida de la propuesta de emprendimiento, la que tendrá el carácter de no confidencial y ésta, junto al nombre de la propuesta, serán difundidas por los organizadores del concurso.

Además, el concurso tiene considerado en su diseño instancias donde los postulantes necesariamente deberán presentar sus propuestas de emprendimiento en presencia de evaluadores externos, para lo cual será de responsabilidad de los postulantes resguardar los contenidos sensibles de sus propuestas, y específicamente los concernientes al manejo de la propiedad intelectual de estos. Los postulantes podrán solicitar asesoría en estos temas a los organizadores.

9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

Los postulantes, mediante el acto de postular, declaran que la información entregada es verídica y aceptan las presentes bases y condiciones que rigen el presente concurso. Del mismo modo, se comprometen a participar activamente de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso, definidas en el numeral 7 de estas bases.

Se podrá dejar sin efecto la postulación de cualquier propuesta de emprendimiento participante en este concurso, pre-seleccionada o seleccionada, en caso de comprobarse alguna falta de veracidad en los antecedentes presentados, o por la no participación del representante y/o de los integrantes de la propuesta en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa.

Las propuestas presentadas no podrán infringir derechos de autor, ni derechos de propiedad industrial, ni cualquier otro derecho de terceros, debiendo contarse con las autorizaciones correspondientes de estos, entre los miembros del equipo.

La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este concurso implicará la eliminación o descalificación del equipo postulante que incurra en el incumplimiento, la que será notificada por la organización del concurso mediante correo electrónico simple al responsable de la propuesta.

La Dirección de Gestión Tecnológica y el Centro INNOVO podrán aclarar el contenido de estas bases y cuando existan alteraciones en el calendario académico, modificar actividades y sus fechas, para lo que informará de estos cambios a los participantes a través de la página web u otro medio físico o digital, sin que ello signifique perjuicio a los postulantes, preseleccionados o seleccionados.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las propuestas de emprendimiento postuladas a este concurso, deberán incluir como integrante a lo a menos un estudiante de la Universidad de Santiago, que sea autor o coautor de la obra postulada o inventor o coinventor de la tecnología considerada, en dicha propuesta. La obra o tecnología presentada a concurso no puede provenir de una licencia, franquicia, cesión u otro medio de adquisición de terceros.

El manejo de la propiedad intelectual y autoría de las invenciones que actualmente existan o puedan surgir asociadas a las propuestas de emprendimiento científico-tecnológicos presentados a esta

iniciativa se registrarán por las leyes y normativas vigentes en esta materia a nivel nacional, así como también por las políticas institucionales de la Universidad de Santiago de Chile.

En el caso que, la Universidad de Santiago asuma los costos de protección y explotación de la propiedad intelectual, los titulares de invenciones no dependientes de la institución, deberán ceder un 20% de sus derechos de propiedad intelectual a la Universidad de Santiago y otorgarle a ésta la facultad, en los casos que corresponda, para administrar estos derechos de propiedad intelectual, efectuar futuras negociaciones, celebrar acuerdos y contrataciones necesarias para la comercialización efectiva de la tecnología, como contraprestación del apoyo económico y técnico proporcionado en el proceso de protección y valorización tecnológica.

En el caso que, en alguna de las invenciones concurren coinventores en calidad de dependientes de la Universidad, la proporción de titularidad sobre los derechos por su participación en el desarrollo de la invención pertenecerá a la Universidad, conforme a sus estatutos y reglamentos vigentes.